

DECRETO 2602 DE 2007

(julio 6)

por el cual se hace un encargo de funciones en el Departamento Administrativo de Seguridad.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades que le confiere el artículo 189 numeral 13 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 0727 del 28 de junio de 2007, le fueron autorizados veinte (20) días hábiles de vacaciones comprendidos del 9 de julio al 6 de agosto de 2007 a la doctora María del Pilar Hurtado Afanador, Subdirectora del Departamento Administrativo de Seguridad;

Que por lo anterior se hace necesario encargar de las funciones de Subdirector del Departamento Administrativo de Seguridad a un funcionario de ese Departamento, mientras la titular disfruta vacaciones;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Encargar del 9 de julio y hasta que la titular se reintegre de sus vacaciones, de las funciones de Subdirector del Departamento Administrativo de Seguridad, a la doctora Liliana Pérez Uribe, identificada con cédula de ciudadanía número 39774878 de Usaquén, actual Secretaria General 0035-21 del Departamento Administrativo de Seguridad, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones de las cuales es titular.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 6 de julio de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Director del Departamento Administrativo de Seguridad,

Andrés Mauricio Peñate Giraldo.